

2263

REPUBLICA ARGENTINA



Correo Argentina Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta N° 8188
	Franqueo a Pagar Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: General (R) Dn GUILLERMO RAMON BRIZUELA  
 Ministro de Gobierno, Educación y Justicia : Cnel. (R) Dn. Rodolfo S. González Ruiz  
 Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: Ing<sup>o</sup> Augusto Rafael Figueroa  
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: Dr. Julio Ernesto Acosta

B. Oficial - Año XLVI

Martes 23 de Enero de 1968

N° 7

B. Judicial - Año XXXIII

Aparece Martes y Viernes — Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 942.858

Dirección del Registro y Boletín Oficial  
Administración Prado 210

Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado  
adm. y Talleres: Urquiza y Guemes

Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

Advertencia: "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de Agosto de 1928).

Dcto. H—N° 76—22/1/68— Dirección de Agropecuaria, Bosques e Industrias—Se la autoriza para que permita la extracción de madera por parte de las autoridades de la Escuela Nacional N° 27 de Pomán, de la reserva forestal existente en dicho Departamento, en el tipo y cantidad necesarios para la construcción de un parral modelo.

Dcto. H—N° 77—22/1/68— Dirección de Cooperativas—Se justifican con percepción de haberes, 3 días de inasistencia por razones de estudio, de la Licenciada en Cooperativismo Srta. Eva L. Jovanovich.

Dcto. H—N° 78—22/1/68— Dirección de Agropecuaria, Bosques e Industrias— Se aprueba el convenio de implantación de un vivero comunal frutícola-forestal suscripto con la Municipalidad de Santa María.

Dcto. H—N° 79—22/1/68— Dirección de Agropecuaria, Bosques e Industrias — Se justifican 8 días de licencia sin goce de sueldo, por razones particulares al Obrero Don Esteban Mario Nuñez, del 13 al 20—X—67.

Dcto. H—N° 80—22/1/68— Subsecretaría de Economía y A Rurales—Se aprueba el contrato de locación suscrito por el titular Prof. Armando Raúl Bazán y la firma Juan y Angel Sandrin, por el inmueble ubicado en Maipú esquina Perú, conforme lo dispuesto por Decreto HE—N° 1585—66.

Dcto. G—N° 81—22/1/68— Dirección de Municipalidades—Se aprueba en todas sus partes la Ordenanza Impositiva dictada por la Municipalidad de Colpes (Pomán), para el año 1968.

Dcto. G—N° 82 — 22/1/68 — Jefatura General de Policía—Se faculta a su titular para que en representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir con el Sr. Eleuterio L. Silva un contrato de locación por el inmueble que ocupa el destacamento Policial de La Falda, Ancasti.

Dcto. G—N° 83—22/1/68— Dirección de Municipalidades—Se aprueba la Ordenanza Impositiva para el año en curso, dictada por la Municipalidad de Valle Viejo.

L e y N° 2263

DONACION DE INMUEBLE AL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIONSan Fernando del Valle de Catamarca,  
23 de enero de 1968

Expediente: C—6391/67

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 9392, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo noveno del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia  
de Catamarca Sanciona y Promulga con  
FUERZA DE LEY:*

Art. 1°—Dónase al Consejo Nacional de Educación, el inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en el Distrito San Pablo, Departamento Capayán de esta Provincia, registrado bajo Padrón 4013, con una superficie de 11 615 m<sup>2</sup>., comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Suc. Vicente Salas Martínez; Sud, Camino Público; Este, Manuel Ramón y Pedro Navarro; Oeste, Arturo Vergara y Suc. Salas Martínez, inmueble en el que actualmente se encuentra emplazado el edificio en que funciona la Escuela Nacional N° 39, dependiente del mencionado Consejo Nacional de Educación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

B R I Z U E L A

*Julio Ernesto Acosta*

Dcto. G—N° 84—23/I/68—Ministerio de Hacienda, Economía y Obras Públicas—Se acepta la renuncia presentada por el Ing° Augusto Rafael Figueroa al cargo de Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas y dásese al dimitente las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Dcto G—N° 85—23/I/68—Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca—Se la autoriza a suscribir con el Club Banco Nación, de esta Ciudad, un convenio en el que se estipula los derechos y obligaciones de ambas partes a los fines de la adjudicación temporaria de

la administración y explotación de las instalaciones del Balneario Municipal situado en La Quebrada de El Tala.

Dcto. H—N° 86—23/I/68—Dirección General de Colonización—Se designa Director General al actual Sub-Director, Sr. Teodulfo Antonio Salcedo, cesando en tales funciones a partir de la fecha de este Decreto.

Dcto. H—N° 87—23/I/68—Dirección Provincial del Agua—Se da de baja a partir del 5 del mes en curso al Sr. César Merched Chehuen—Apuntador 2° de la obra denominada «Dique Embalse Sumampa y Sauce Mayo—Paclín».

Dcto. H—N° 88—23/I/68—Dirección Provincial del Agua—Se acuerda 360 días de licencia con percepción de haberes por razones de salud, al Operario de 3ª (Guarda—Dique), Don José María Silva, a partir del 14 de Octubre de 1967. Se otorga un año de licencia sin goce de haberes, por las mismas causales, a partir del 8—X—68, al nombrado Sr. José María Silva.

Dcto. H—N° 89—23/I/68—Contaduría General de la Provincia—Se reduce la Orden de Pago N° 66/65 al monto de lo pagado que asciende a \$ 245 460,— m/.

Dcto. H—N° 90—23/I/68—Contaduría General de la Provincia—Se reduce la Orden de Pago N° 463/65 al monto de lo pagado que es \$ 6.253 957,— m/n.

Dcto. H—N° 91—23/I/68—Contaduría General de la Provincia—Se reduce la Orden de Pago N° 522/65 al monto de lo pagado que es \$ 6.298 694,— m/n.

Dcto. H—N° 92—23/I/68—Dirección Provincial de Rentas—Se acuerdan 25 días de licencia por descanso anual por 1967, al Sub-Director, D. Pedro B. González, a partir del 22—I—68.

Dcto. H—N° 93—23/I/68—Tasas Bromatológicas—Se aprueba su liquidación por el año 1967, cuyo importe bruto es de \$ 2.196.276,— m/.